

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULAR

Con esta fecha se ha concedido autorización a don Ricardo Urech Rodríguez, para el exterminio de alimañas, mediante la utilización de cebos venenosos, que existen en la finca de su propiedad denominada "Encinar de la Parra", sita en término municipal de Cenicientos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días a partir de la inserción de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G.—2.468)

se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.270)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.954, expediente de adopción de José Luis Pascual Sanz (329-4-19.768), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de diciembre de 1961, con un año, tres meses y dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.271)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.954, expediente de adopción de Paloma Pascual Sanz (329-4-19.769), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de diciembre de 1961, con doce días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.272)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.955, expediente de adopción de Julián Agudo Méndez (333-1-21.561), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de febrero de 1965, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.273)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.956, expediente de adopción de Mario López Sánchez (333-1-21.583), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de marzo de 1965, con un mes; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.274)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.957, expediente de adopción de Rosa María Ibáñez Martín (332-1-21.018), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de febrero de 1964, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.275)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.958, expediente de adopción de María Antonio Agudo López (330-1-19.890), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de marzo de 1962, con once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.276)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.959, expediente de adopción de Alfonso Nieto Jiménez (329-1-19.245), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de enero de 1961, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos

prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.277)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.960, expediente de adopción de José Manuel Terroba Rivas (330-1-19.987), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de abril de 1962, con veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.278)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.961, expediente de adopción de Margarita Consuelo Melgar Sánchez (331-1-20.552), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de abril de 1963, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.279)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.962, expediente de adopción de María Milagros Sánchez Marcos (328-2-18.780), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 11 de abril de 1960, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.280)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.952, expediente de adopción de Milagros Redondo Martínez (332-1-21.089), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de abril de 1964, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.269)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.953, expediente de adopción de María Yolanda Pastor Zuluaga (333-1-21.633), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de abril de 1965, con nueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de mangaje con destino al Servicio Contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contar dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.490)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Sepúlveda (segunda fase).

Tipo: 2.663.182,56 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dieciocho meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 44.948 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Sepúlveda (segunda fase), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.492)

Objeto: Concurso de obras de construcción de un colector en la plaza de España y calle de Onésimo Redondo (gemelo de ampliación al actual), segunda licitación.

Tipo: 10.303.700,56 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 131.518 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones,

presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción de un colector en la plaza de España y calle de Onésimo Redondo (gemelo de ampliación al actual), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.491)

Objeto: Concurso de obras de variación de perfil, pavimentación y complementarias en la avenida de Reina Victoria.

Tipo: 18.738.779,55 pesetas.

Plazos: Un año para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 173.699 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de variación de perfil, pavimentación y complementarias en la avenida de Reina Victoria, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.489)

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACION PUBLICA

Objeto: Urbanización del sector de la avenida de La Habana.

Tipo: 11.498.249,69 pesetas.

Plazos: Once meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Garantía provisional: 137.491 pesetas.

Garantía definitiva: La que corresponda, de conformidad al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización del sector de la avenida de La Habana, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en número y letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial provisión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Los pliegos de referencia se abrirán en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.495)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo último, el proyecto presentado por don José Banús Masdeu, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación del barrio del Pilar, para la transformación de uso de la zona industrial de la supermanzana I del barrio del Pilar en zona de viviendas, con las condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.496)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de marzo último, el cambio de uso de terrenos sitos en el paseo de las Delicias, número 61, para la construcción exclusivamente de una nueva Parroquia, así como la rectificación de alineaciones que refleja el plano 68/12, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de abril de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.497)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION

"Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el número 260 de 1966, como consecuencia de la denuncia formulada por don Francisco Fermúdez Ramos, contra don Lázaro Pérez de Dios, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial,

encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de sanción, formulada por el instructor y aceptando ésta se acuerda: 1.º Imponer a don Lázaro Pérez de Dios, como autor de la falta muy grave, prevista y sancionada respectivamente en los artículos 2.º y 3.º, 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960, mediante las circunstancias de atenuación a que se refiere el tercer considerando de la propuesta de resolución, una multa de 5.000 pesetas.—2.º Obligar a que por el expedientado, o a su costa y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y la Orden de 22 de octubre del mismo año, se ejecuten las obras señaladas en el tercer considerando de la propuesta de resolución y dentro del plazo que el mismo señala.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación.—Caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.—En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 21 de febrero de 1963 y la Orden de 22 de octubre del mismo año, y sin perjuicio del recurso que contra esta resolución pueda interponerse, se le requiere para que ejecuten dichas obras en el término de treinta días, procediéndose en caso contrario a la ejecución subsidiaria a su costa, según lo establecido en los artículos 4.º y 5.º y 8.º a 11 de los citados Decreto y Orden, respectivamente.—Madrid, 20 de marzo de 1968.—El Ministro.—Firmado: P. D. Blas Tello y Fernández Caballero."

(G. C.—2.469)

"Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el número 458 de 1965, como consecuencia de la denuncia formulada por don Manuel Manero Martín y otros, contra don Manuel Cazarla García-Caro, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial, encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos declarados probados y los fundamentos legales de la propuesta de resolución formulada por el instructor, y aceptando ésta, esta Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto de 63/1968, de 18 de enero, que reorganiza el Ministerio de la Vivienda, en relación con el artículo 13, a), del Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que reorganiza la Administración Civil del Estado, al disponer que se integren en el Instituto Nacional de la Vivienda las funciones de la Dirección General de la Vivienda, que suprime, y a la que el artículo 4.º del Decreto de 18-2-60 atribuía competencia para sancionar las faltas leves y graves previstas en los artículos precedentes del propio texto, se acuerda: A) Sobreseer las actuaciones seguidas contra don Manuel Cazarla García-Caro, por lo que respecta a los hechos consignados en los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del apartado a), del primer considerando de la propuesta de resolución, por cuanto se razona en los considerandos primero y segundo de la citada propuesta de resolución.—B) Deducir testimonio a la Abogacía del Estado de Madrid, a los efectos señalados en el tercer considerando de la propuesta de resolución.—Lo que se comunica a ese Inspector para su conocimiento y a la Secretaría general para conocimiento y notificación a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 18 de febrero de 1960, podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda

en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, según dispone el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.—Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Director general. — Firmado: Enrique Salgado Torres.”

(G. C.—2.470)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 42.663 y 42.664 de entrada y 274.589 y 274.590 de registro correspondiente a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en metálico, sin interés, por ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y siete y doscientas treinta y dos mil doscientas treinta y ocho pesetas, propiedad “Cimentaciones Especiales, S. A.—Procedimientos Rodio”, garantía ejecución obras consolidación túnel tres del canal enlace embalse Santa Ana con Canal Aragón y Cataluña, trozo primero, subtrozo segundo y primero (7.690/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—50.935)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

Oficinas: Costanilla de los Desamparados, número 21.—Teléfono 227 42 74

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro - Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de certificaciones de apremio a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellas consignado, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días; o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término citado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diere lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convengan.

Rendimiento Trabajo Personal

NUMERO. — NOMBRE. — DOMICILIO

333.—Patricio García Olivares. — Huertas, 8.

337.—Manuel García Sánchez. — Delicias, 47.

338.—Arturo Sagues Alvarez. — General Primo de Rivera, 9.

339.—Luis Díez Picazo.—Antonio Maura, 16.

340.—Alfredo Hernández Membrillo. — General Primo de Rivera, 5.

341.—A. Rafols y Schloemer de Nigris. — Antonio Maura, 7.

344.—Francisco Pacheco López. — Concepción Jerónima, 28.

346.—Jesús Lapeña Calvo. — Príncipe, número 9.

349.—Manuel López Peláez. — Alcalá, número 20.

350.—Angel Jimeno Rodríguez. — San Pedro, 51.

353.—Karnd Durán. — Marqués de Cubas, 3.

354.—Claudine Vautier. — Fernán González, 58.

355.—María Teresa Schneider.—Alcalá, número 52.

356.—Vicente Massingham Wedell. — Lope de Rueda, 27.

357.—Raab Klaus Dieter.—Avenida Menéndez Pelayo, 129.

359.—John Howells David. — Ibiza, 13.

360.—John Cillighan.—Lope de Rueda, número 27.

361.—Dan D. Estanescu.—Alfonso XII, número 52.

362.—Ramón Sánchez Cantalejo. — Paseo de las Delicias, 96.

364.—Beginsks Gudrum.—Fernán González, 49.

365.—Lewis Gordon. — Doctor Castelo, número 31.

366.—Mary Glover Hilda. — Plaza de Luca de Tena, 5.

367.—Gertrudis Meyer Diosthch.—Fernanflor, 6.

373.—Helmut Schafer. — Almadén, 6.

374.—José Ross.—Ibiza, 6.

379.—Gustavo Vanniesto Vantreve. — Doctor Castelo, 48.

Tráfico de Empresas

943.—Cosme Paz Jiménez. — Walia, 2.

1.032.—Roberto Pérez Maganto.—Cruz, número 21.

1.069.—Francisco Velasco Sánchez. — Paseo de las Delicias, 25.

1.155.—Ambrosio Guillén Puerta. — Alberche, 7.

1.217.—Julia Alfonso Ruiz. — Espoz y Mina, 17.

1.263.—Primer Acto, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 35.

1.181.—Omesa, S. A.—Batalla del Salado, 44.

1.055.—Francisco Cobo Garrido. — Belchite, 4.

Industrial Beneficios

1.218.—Antonio Tabuyo Morán.—Alonso Martos, 6.

1.240.—Ernesto Cuello Leiva. — Príncipe, 14.

1.245.—Alfonso Monargues Oliva.—Doce de Octubre, 48.

1.260.—Juan Galán López. — Cavanilles, 32.

1.289.—Juliana Carrillo Flores. — Prado, 16.

1.296.—Francisco Serrano González. — Leganés, 25.

1.317.—Fabián Vicario Vicario. — Delicias, 103.

1.375.—Mariano Gascañana Toledo. — Nuevo Baztán, 11.

1.586.—Clemente Martínez Herrera. — Alberche, 9.

1.714.—Benedicta Alvaina Retana.—Leganés, 24.

1.629.—Mariano García Murcia. — Fúcar, 11.

1.836.—Eduardo Lozano Martín.—Sánchez Barcáiztegui, 13.

1.841.—General Español Minería, Sociedad Anónima.—Alcalde Sáinz de Baranda, número 46.

1.842.—El mismo.—Idem.

1.843.—El mismo.—Idem.

1.844.—El mismo.—Idem.

1.845.—El mismo.—Idem.

1.846.—El mismo.—Idem.

1.847.—El mismo.—Idem.

1.848.—Pedro Tarrida Morist.—Alcalde Sáinz de Baranda, 46.

1.849.—El mismo.—Idem.

1.850.—Antonio Chodán Pérez.—Huertas, 25.

1.851.—Pedro López Martínez.—Huertas, 3.

1.852.—Ficad, S. L.—Plaza de Jesús, 7.

1.857.—Antonio Domínguez Herrero.—Fernán González, 50.

1.859.—Domingo Alonso Redondo. — Valderribas, 7.

1.862.—Valentín Marqués Mundren. — Batalla de Brunete, 15.

1.863.—Julian Castillo Morell.—Alameda, 15.

1.868.—Teresa Boluda Monsálvez. — Méndez Alvaro, s/n.

1.766.—Anastasio Pérez Bravo. — Delicias, 39.

Rentas de Capital

19.—Técnicas Neclares, S. A. — Juan de Mena, 6.

24.—Wilhag Española, S. A.—Plaza de la Independencia, 8.

27.—Sociedad Etnológica Moderna, Sociedad Anónima.—Granada, 23.

30.—Verdadero Viena, S. L. — Los Madrazo, 10.

32.—Construcciones B. y G., S. L. — Narciso Serra, 30.

35.—Fabricación y Acabado Confeccionnes.—Sebastián Elcano, 12.

37.—Envases y Construcciones Metálicas.—Embajadores, 223.

38.—Patrocinio García López. — Cruz, número 33.

42.—Banco de España (Patronato Fundación “Nuestra Señora del Carmen”). — Alcalá, 48.

Sociedades

358.—Rotafilms, S. A.—Menorca, 16.

339.—Ferrania, S. A.—Batalla del Salado, 38.

Otros conceptos

609.—José Dios Domínguez.—Paseo de las Delicias, 19.

514.—Amador de Marín Rodríguez. — Paseo de las Delicias, 100.

545.—Donoso A. Gómez Bravo.—Paseo de las Delicias, 32.

556.—Inmobiliaria Cascas, S. A.—Plaza del Angel, 2.

558.—La Inmob., S. A. Estudios Com.—Paseo de las Delicias, 9.

575.—Juan Cruces Jiménez. — Lavapiés, número 10.

Otros organismos

226.—Inocencio Gutiérrez Sánchez. — Batalla de Brunete, 9.

590.—Manuel García Mier. — Arlabán, número 34.

595.—Mauro S. Valenciano. — Carrera de San Jerónimo, 32.

599.—Joaquín Pueblo Sepúlveda. — Huertas, 3.

607.—Rey Española, S. A.—Valderribas, número 61.

612.—Mariano García Plaza. — San Sebastián, 5.

Lujo

518.—Santiago Alvaro Casado. — Avenida de Pedro Díez, 3, tercero.

519.—El mismo.—Idem.

522.—José María Verdín Carrillos. — Embajadores, 55.

525.—Félix Chacón Clos. — Cervantes, número 27.

528.—Soledad Delgado Sánchez. — Fernán González, 39.

535.—José del Castillo Ocaña. — Narváez, 54.

538.—Metales y Suministros Industriales.—O'Donnell, 34.

539.—Made, S. A. — Ruiz de Alarcón, número 10.

550.—Antonio Fernández López. — Baltasar Bachero, 10.

551.—El mismo.—Idem.

560.—Ramón Torres Casanovas. — Los Madrazo, 51.

561.—El mismo.—Idem.

Transmisiones Patrimoniales

101.—Carrocerías R. Vigata. — Antracita, 8.

585.—Concepción Candial Aparicio. — Sánchez Barcáiztegui, 55.

586.—Pandora, S. A.—Avenida del Mediterráneo, 54.

588.—Juan Escocias Arribas. — Cavanillas, 10.

612.—Vicente Olmedilla Muguero. — Condes de Cartagena, 3.

616.—Miguel Moreno González.—Cáceres, 1.

618.—Ricardo Alvarez Eizaguirre.—Abtao, 62.

619.—Jaime García Moreno. — Granada, 54.

624.—Braulio Correa Mosquera.—Batalla del Salado, 32.

Otros organismos

204.—Antonio Alonso Jiménez. — Parque de Artillería de Madrid.

249.—Eduardo Gómez Hernández. — Máiquez, 72.

250.—El mismo.—Idem.

251.—El mismo.—Idem.

252.—El mismo.—Idem.

253.—El mismo.—Idem.

254.—El mismo.—Idem.

255.—El mismo.—Idem.

256.—El mismo.—Idem.

257.—El mismo.—Idem.

258.—Julia Martín González. — Fernán González, 37.

262.—Antonio Gallardo. — Paseo de las Delicias, s/n.

269.—Emilia Hebrero Portugal. — Magdalena, 22.

272.—Joaquín Salas Soto. — Arlabán, número 4.

Madrid, a 30 de marzo de 1968. — El Recaudador (Firmado).

(G.—5.248)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR RECIBOS

CONCEPTO: INDUSTRIAL - TRANSPORTES

NOMBRE. — DOMICILIO.

Jesús Peco Pérez. — Domingo Fernández, 5.

José M.ª Martín García. — Oliana, 5.

Benito Castañeda Torio.—Crucero Veinticinco de Mayo, 9.

Julián Toledano Pérez.—San Isidoro, 53.

Jesús Cortijo Martín. — Poblado Canillas Absorción, s/n.

Ferdinand Joseph Lamoine.—Doctor Fleming, 24.

Amadeo Alarza López. — Canillas, 6.

Isaías Sanz Fraile. — Francisco Campos, número 13.

Joseph C. Kelly Liak. — Mesena, 12.

Angel Pérez Noriega.—Santo Angel, 43.

Financiera Ares, S. A. — López de Hoyos, 69.

Financiera Vasco Cubana. — Profesor Waksman, 8.

Francisco Martín Abab.—Costa Rica, 7.

Francisco Martín Serrano.—Méntrida, 45.

María Teresa López López. — López de Hoyos, 401.

Karl H. Moos, S. A. — Profesor Waksman, 8.

Isid. Villota Eljalde. — Recaredo, 6.

Lucio Martín Hernanz. — Pinar del Rey, número 15.

Ramón Moreno Cano. — Canillas, 3.

Dimas González González. — Co. Prosperidad, 11.

Milagros Julián Sevillano. — Plaza de España, 10.

Javier Ba - Schwit Bertrand. — Gabriel Lobo, 8.

B. López Sacristán.—Maestro Lasalle, 65.

Claridad Fernández Blanco. — Poblado Canillas, 5.

José L. de Martín Agueda. — Poblado Manoteras Dirigido, 1.

Ernesto Ibáñez Olea. — Doctor Fleming, 42.

Alvaro Ibáñez Olea. — Doctor Fleming, 42.

Telesistemas, S. A. — A. Rguez. Santamaría, 18.

Pilar Mata Gutiérrez. — López de Hoyos, 67.

Jalo, S. A. — Tambre, 43.

Badial, S. L. — Clara del Rey, 62.

Carmelo Acosta Priante. — López de Hoyos, 339.

Eugenia Navarro Joga. — Eras, 3.

Pablo Conde Guntin. — Ulises, 73.

Félix Becerril Rosado. — Madre de Dios, número 50.
 Agustín Villa González. — Antonio Pérez, 11.
 Juan Pajares Sánchez. — Consuelo, 3.
 Jeanine Smeets In Alessi. — Avenida Generalísimo, 26.
 Concepción González López. — Bosque, 3.
 Abundio Monedero Pérez. — Leizarán, número 24.
 Julio San Ignacio Lobo. — Solsona, 4.
 Emilio Collar Boto. — Luis Cabrera, 23.
 Antonio Fernández Cadenas. — Piedad, 1.
 Jesús Fernández González. — Avenida Generalísimo, 82.
 Alfonso Zambrano Guerrero. — Mesena, número 39.
 Julio Gracia Continente. — Poblea Segur, número 11.
 Florencio Rodríguez Jiménez. — Concha Espina, 39.
 Juan Sánchez Ruiz. — General Mola, 259.
 Francisco García Ariza. — Poblado Manoteras Dirigido, 48.
 Florentino Manzano Pozas. — Robregordo, s/n.
 Tomás Aydillo Pinedo. — Barrio Aeropuerto, 21.
 Juan José Blasco Casanova. — Profesor Waksman, 9.
 Román Muñiz Díez. — Vinaroz, 23.
 José M.ª Pila Martín. — Parq. San Juan Bautista, 10.
 Narciso García Muela. — Marcenado, 6.
 Angel Fernández Serrano. — Plaza del Perú, 4.
 Emilio González Aja. — Chile, 15.
 Manuel Rodríguez Gómez. — Chile, 9.
 Casimiro Redondo Cerro. — Alhelí, 10.
 José Pazos Hervás. — Franco, 2.
 Fernando Vegas Cortés. — Gomeznarro, número 17.
 Julián Sebastián García. — Menta, 20.
 Pedro San Román García. — Luisa Casero, 8.
 Javier Martínez Piérez. — Avenida del General Mola, 278.
 Fort. Lombardía López. — López de Hoyos, 159.
 Vicente Cuenca Carraira. — Gabriel Lobo, 20.
 Iñ. Coello Portugal Martínez. — Gutiérrez Solana, 1.
 José Vidal Maíz. — Antonio Salces, 4.
 Marcelino Martín Sigüero. — López de Hoyos, 322.
 Coop. Product. Cadenas Ind. — Gómez Ortega, 24.
 Manuel Holgueras Holgueras. — Ramón Veiga, 10.
 Julián Aguilar Murillo. — Manuel Uribe, número 11.
 Miguel Asenjo Pablo. — Francisco Silveira, 106.
 José Sacie Ramírez. — Fuentecilla, 30.
 Pedro Heras Martínez. — Constancia, 19.
 F. Mateos Rodríguez Martín. — Carretera de Fuencarral, 351.
 Francisco Arvilla Jiménez. — Pinilla del Valle, 5.
 Adrián Aguado Nieto. — Fernández Oviedo, 7.
 Dolores Rosanes Barbacid. — Servator, 4.
 Jesús Mayoral Montero. — Arturo Soria, 195.
 Félix Acaso Gómez. — Carlos Maurras, 3.
 Luis Somolinos Muñoz. — Asura, 115.
 Industrias Químicas Unidas. — Gustavo Fernández Balbuena, 14.
 En. Platas Gutiérrez Salamanca. — Manuel Marañón, 28.
 Iqsa Indust. Químicas. — Gustavo Fernández Balbuena, 14.
 Gastón Smeyers, S. A. — Ulises, 106.
 Bandres Hermanos, S. L. — Juan Bautista Tolédo, 39.
 Andrew Bonilla Harry. — Avda. Pío XII, número 23.
 Julián Real Panadera. — Carretera de Aragón, 242.
 Teresa Ortega Guzmán. — Suero de Quiñones, 18.
 Angel Mata Fernández. — Pardiño, 6.
 Jesús Regalado Ojea. — Pasaje Campo Real, 6.
 Ramón Soriano García. — Recaredo, 3.
 Baltasar Pastor Hernán. — Cartagena, 55.
 Lorenzo Rodríguez González. — Marcenado, 44.
 Anastasio Barral Soria. — Clara del Rey, número 62.
 Cruz Felipe López. — Juan Ramón Jiménez, 2.
 Juan Fonfría García. — Clara del Rey, número 77.

José Sánchez Rodríguez. — Arturo Soria, 162.
 Antonio Pardo Ochoa. — Pasaje Pradillo, 6.
 Ricardo Vega González. — Marcenado, 40.
 Jesús Cabrera Sesmero. — Eusebio M. Barón, 4.
 Florencio Melo Peribáñez. — Baltasar, 14.
 Rafael Santamaría Moreno. — Pinilla del Valle, 5.
 Alvaro Campos Fresno. — Agustín de Foxá, 13.
 García Cruz García. — Bueso Pineda, 13.
 Alfonso Higuero Taberne. — Gutiérrez Solana, 6.
 Vicente Muñoz Carrillo. — General Mola, 265.
 Tomás Andrés Cano. — Eugenio Salazar, número 52.
 Fernando Scarpa Castillo. — Avenida de Alfonso XIII, 294.
 Augusto Pereira Redondo. — Avenida de La Habana, 200.
 Miguel Méndez Francés. — Arturo Soria, número 189.
 Rafael Santamaría Moreno. — San Fernando Jarama, 8.
 Serafín González Serna. — T. Cañas, 7.
 Eduardo Gómez Hernández. — López de Hoyos, 407.
 Manuel Fernández Mier. — Cr. Canillas, 3.
 Victoriano Torres Brihuela. — Avenida de Alfonso XIII, 3.
 Ramiro Asorey Lopo. — General Mola, número 276.
 Marceliano Montero Dorado. — Suero de Quiñones, 25.
 Martín Sánchez-Pardo García. — Camino de Canillas, 36.
 Metro Goldwyn Mayer. — Arturo Soria, número 99.
 Pilar Díez Suela. — Anguita, 23.
 Mario Hurtado López. — Pedriza, 14.
 Red Estaciones Servicio. — Serrano, 161.
 Industria Mobiliario Esp. — Serrano, 161.
 Louis Binker. — Juan Hurtado Mendoza, número 1.
 Juan Meseguer Aznar. — San Fernando, número 61.
 Francisco Guerrero García. — Guancha, número 10.
 Francisco Benítez Cabello. — Santo Ángel, 26.
 Ildelfonso Sánchez Bañueco. — Canillas, número 13.
 Antonio Fuente Román. — Mantuano, 27.
 Francisco Martínez López. — Arturo Soria, 220.
 Edelmiro García Blanco. — Luis Cabrera, 26.
 Rafael Esquinas Sánchez. — Puerto Rico, número 5.
 Pedro Medrano González. — Tolima, 7.
 Félix Anchuete Sibid. — Cielo Azul, 1.
 Amaro, S. L. Const. y Trans. — Avenida de América, 27.
 Catalina Luna Castro. — Pinar del Rey, 8.
 Coop. Produ. Cadenas Ind. — Gómez Ortega, 24.
 Honorio Parrilla García. — Romero Girón, 3.
 Adel Cascajares García. — Puerto Rico, 2.
 Restituto Martínez Calvo. — Concha Espina, 11.
 Marcial Madrid Martín. — Virgen del Carmen, 82.
 Querubín Saldaña Redondo. — Nuestra Señora Hernar, 1.
 José Diego Chuvieco. — Carlos Maurras, 7.
 Urbano García Gonzalo. — Mantuano, 17.
 Macore, S. A. — Suero de Quiñones, 7.
 Claud Rodríguez López. — Colombia, 1.
 Vicente Lloret Ocon. — Abantos, 14.
 Domingo Bravo Peña. — Francisco Vivalco, 6.
 Valera Ricci, S. A. — Joaquín Costa, 51.
 Gregorio Novillo López. — Malcampo, 20.
 Francisco Fuentes López. — Cervera, 10.
 Angel González Díaz. — Serrano, 220.
 Jaime Espiga Cadavieco. — Zabaleta, 56.
 José A. Marín Molera. — Francisco Silveira, 90.
 Florentino Barriga Conde. — Joaquín Costa, 31.
 Jesús González Díaz. — San Vicente, 10.
 Creaciones Verdegay Tobal. — Avenida General Mola, 260.
 Emiliano Sotillos Onrubia. — Cañamo, 5.
 Antonio de la Fuente Román. — Mantuano, 27.
 María Peso Martínez. — Barrio Aeropuerto, 421.
 Victorio Iñigo Urruela. — Belisana, 8.
 Emilio Collar Boto. — Luis Cabrera, 23.

Antonia Monset Laserna. — Canillas, 37.
 Eduardo Chico Benito. — Luis Cabrera, número 64.
 Edisol Edificaciones, S. L. — Gabriel Lobo, 17.
 Antonio Sánchez Pérez. — San Sebastián, 1.
 Soledad Vallejo Guío. — Estévez, 6.
 Tomás Brea Horra. — López de Hoyos, número 486.
 Eugenio Sánchez Pizarro. — Constancia, número 47.
 Antonio López Alonso. — San Lorenzo, 6.
 José Muñoz Almena. — Guadalquivir, 3.
 Félix Martínez del Toro. — Fragua, 15.
 Juan Francisco Rodríguez Martín. — Gabriel Lobo, 30.
 Máximo Calvo Rodríguez. — Benigno Soto, 16.
 Joseph Lemine Ferminand. — Doctor Fleming, 24.
 Rosalina Sacristán Andrés. — Rafael Salgado, 11.
 Antonio Tarruella Lacour. — Avda. América, 31.
 Antonio de la Fuente Román. — Mantuano, 27.
 Francisco Javier Fuente Fernández. — Eugenio Salazar, 54.
 José Sancho Grande. — Normas, 11.
 José Caballero Rubio. — Angel Muñoz, número 19.
 Eugenio Sáez García. — María Pérez, 3.
 Pilar Gallego Platero. — General Mola, número 223.
 Cía. Mercantil Omega, S. A. — Zabaleta, 53.
 Francisco Felices Buleto. — López de Hoyos, 383.
 Ind. Mobiliario Español. — Serrano, 161.
 Rafael Lledó Picatoste. — Martín Machío, 47.
 José Rafael Martínez García. — Pedro Muguruza, 3.
 Alfonso Martínez Gómez. — Julio Ruiz de Alda, 4.
 Santos J. Núñez Berzal. — García Luna, número 13.
 Benito Fernández Sainero. — Avenida de Burgos, 2.
 Fermín López Pera. — Luis Cabrera, 24.
 Industrias L. Arte, S. A. — Pradillo, 56.
 Alejandro Torrijos Morena. — Pinar del Rey, 10.
 Cesáreo Arenal González. — López de Hoyos, 252.
 Enrique Fernández Río. — Cuevas Almanzora, 22.
 Ricardo Lázaro González. — López de Hoyos, 87.
 Francisco Domínguez García. — Padre Damián, 42.
 Rafael Arteché Menchaca. — Duque de Sevilla, 11.
 Luis de Gil Blázquez. — Canal de Isabel, II, 15.
 Asistencias Técnicas, S. A. — General Mola, 216.
 C. Carbonell Miralles. — Corralejos, 36.
 Adolfo Colino García. — Manchegos, 6.
 Julia Francisco Sanz. — Aránzazu, 9.
 Regino Visco López. — Joaquín Costa, número 57.
 Francisco Pedraza Arias. — Poblado de Manoteras, 72.
 José Marcos Carue. — Empedrada, 16.
 Julio Moreno Nogueroles. — Pablo Montesinos, 17.
 S. Sánchez Izquierdo. — Juan Ramón Jiménez, 15.
 Angel Manzaneque Alberca. — Arapiques, 351.
 Julián García González. — Cervera, 3.
 Francisco Marcos Saldaña. — López de Hoyos, 198.
 Miguel Pecci Cuenca. — Uruguay, 15.
 Valentín Fossas Antón. — San Vicente, número 17.
 Haliowa Cohen Philippe. — López de Hoyos, 137.
 Bernardo Hervás Calleja. — Faustino Garrido, 12.
 Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, 5 de abril de 1968. — El Re-caudador (Firmado).
 (G.—5.249)

AYUNTAMIENTOS

MANGIRON

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino único de edificación de viviendas que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que le fué concedida por la Superioridad de fecha 17 de marzo de 1965, se anuncia subasta para la enajenación de las que a continuación se relacionan con referencia al plano de urbanización:

Sitio "Las Eras"

Parcela número 1: de 687,50 metros cuadrados.
 Parcela número 2: de 700 metros cuadrados.
 Parcela número 3: de 650 metros cuadrados.
 Parcela número 4: de 612,50 metros cuadrados.
 Parcela número 5: de 670 metros cuadrados.
 Parcela número 6: de 594,50 metros cuadrados.
 Parcela número 7: de 690 metros cuadrados.
 Parcela número 8: de 750 metros cuadrados.
 Parcela número 9: de 641,25 metros cuadrados.
 Parcela número 10: de 730,75 metros cuadrados.
 Parcela número 11: de 455 metros cuadrados.
 Parcela número 12: de 605 metros cuadrados.
 Parcela número 13: de 577,50 metros cuadrados.
 Parcela número 14: de 770 metros cuadrados.
 Parcela número 15: de 570 metros cuadrados.

El precio tipo de licitación es el de 15 pesetas el metro cuadrado para todas y cada una de las parcelas relacionadas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas se ajustarán al modelo inserto al final, reintegradas en legal forma, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, acompañado del resguardo de haber depositado en esta Dependencia Municipal o en la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el "Banco Continental" de Madrid, avenida de José Antonio, número 3, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el número, en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha"

El plazo de presentación de proposiciones, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el citado periódico oficial, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada una subasta, vendrá en la obligación de hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones irán igualmente acompañadas de la declaración jurada de que el proponente no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio y reintegro del expediente serán de cuenta de los adjudicatarios.

Mangirón, 9 de abril de 1968.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de "Las Eras", señalada con el número de orden del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

de esta provincia número de fecha de una superficie de metros cuadrados, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifras) y se compromete y obliga al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y que sirve de base para las subastas, y que declara conocer.

Mangirón, de de 1968.
(Firma.)
(G. C.—2.446) (O.—73.472)

RASCAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras "Saneamiento y cerramiento nuevo cementerio", "Construcción de una nave de ampliación Matadero Municipal", "Pavimentación y obras calle Alta" y "Alineaciones y obras en calles San Andrés, Abelardo Gallego, Miraflores y La Calzada", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rascafría, a 20 de abril de 1968. — El Alcalde, Antonio Santiago.
(G. C.—2.447) (O.—73.474)

CHINCHON

Doña Valentina Rodríguez Castellanos solicita autorización para instalar un quiosco para venta al aire libre de bebidas refrescantes en el camino del Portillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.448) (O.—73.475)

Doña Francisca López Morales solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle de José Antonio, número 42.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.449) (O.—73.476)

Don José Olivares Sáez solicita autorización para instalar establecimiento para la venta al por menor de frutas y verduras en la calle de Morata, núm. 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.450) (O.—73.477)

Don Lorenzo Salas González solicita autorización para instalar estudio fotográfico con galería en la calle de Solares, número 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.451) (O.—73.478)

Don Narciso García Ortega solicita autorización para instalar un restaurante de cuarta categoría en la calle del Teniente Ortiz de Zárate, núm. 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.452) (O.—73.479)

Don Juan Hernández Manquillo solicita autorización para instalar establecimiento para la venta al por menor de artículos ultramarinos, fiambres, despojos y carnes frescas en la calle de la Cueva, núm. 27.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Chinchón, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—2.453) (O.—73.480)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal (primera fase), con arreglo a la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Las Rozas de Madrid, a 18 de abril de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.454) (O.—73.481)

SOTO DEL REAL

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del Servicio de recogida de basuras domiciliario a esta Villa y Colonias, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Soto del Real, 18 de abril de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.455) (O.—73.482)

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la celebración del concurso para la explotación de la plaza de toros provisional, con motivo de las fiestas tradicionales en honor de Nuestra Señora del Rosario, que tendrán lugar en la primera decena del mes de agosto próximo, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Soto del Real, 19 de abril de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.456) (O.—73.483)

TIELMES

Durante el plazo que se indica, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se indican a continuación, a los efectos de examen y reclamaciones, si procede.

Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, durante quince días hábiles.

Cuenta general del Presupuesto del mismo año 1967, del Patrimonio y de Valores Auxiliares, durante veintitrés días hábiles.

Tielmes, a 17 de abril de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.457) (O.—73.484)

ZARZALEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de aprovechamiento de caza del monte número 36 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa de Navalquejigo", año forestal 1968-69, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.
Zarzalejo, a 22 de abril de 1968. — El Alcalde, Lorenzo Morillas.
(G. C.—2.467) (O.—73.488)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de don Salvador Balado Rodríguez, contra las empresas "Athe-

nas, S. A." y "E. I. I. S. A.", con el número 305/68, existe una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 6 de abril de 1968. — Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Morrenza, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Salvador Balado Rodríguez, asistido del Letrado señor Calvín, y de la otra y como demandadas, las empresas "Athenas, S. A." y "E. I. I. S. A.", sobre salarios; y...

Fallo: Que estimando la demandada interpuesta por don Salvador Balado Rodríguez, contra las empresas "Athenas, S. A." y "E. I. I. S. A.", en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que debo condenar y condeno a las antedichas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 63.877 pesetas, importe de los salarios devengados desde el día 14 de septiembre de 1967 al día 12 de enero de 1968, partes proporcionales de las pagas de Navidad de 1967 y 18 de Julio de 1968 y vacaciones. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por conducto de esta Magistratura, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 21 de abril de 1966.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, que tenían ambas sus domicilios en la misma calle y número, Marqués del Riscal, 11 duplicado, tercero número 1, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1968. — Ante mí: El Secretario (Firmado).

(B.—1.552)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.823/67, seguidos a instancia de "La Equitativa, Fundación Rosillo", contra el Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Accidentes de Trabajo, Servicio de Reaseguro, Vicente Martínez y "Reformas y Contratas", figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 18 de abril de 1968. — Habiendo visto yo, don Antonio Cancio Morrenza, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, "La Equitativa, Fundación Rosillo", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, asistida del Letrado don Antonio Rodríguez Muñoz, y de la otra y como demandados, el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Letrado del mismo don Manuel Peláez Nieto; don Vicente Martínez Galindo; la empresa "Reformas y Contratas", y el Servicio de Reaseguro, sobre revisión de renta; y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por "La Equitativa, Fundación Rosillo, Cía. Anónima de Seguros", en reclamación de revisión de incapacidad parcial permanente para la profesión habitual, como consecuencia de accidente de trabajo, debo declarar y declaro que debo absolver y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de Previsión, Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, en su propio nombre y en representación del Fondo de Garantía, Servicio de Reaseguro, don Vicente Martínez Galindo y empresa "Reformas y Contratas", de la totalidad de los pedimentos contra los mismos dirigidos en la demanda inicial de este litigio. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe el recurso de suplicación ante la Sala del Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esa sentencia y con arreglo a lo establecido en el Decreto de 21 de abril de 1966.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Contratas y Reformas", que tenía su domicilio en Maudes, 9, expido el presente en Madrid, a 18 de abril de 1968. — Ante mí: El Secretario (Firmado).

(B.—1.553)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid, se siguen al número 903-1967, sobre salarios, y a instancia de Miguel Gutiérrez Gálvez, contra la Empresa "Colegio Numancia", domiciliada en la calle de Saldaña, núm. 21, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 16 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres máquinas de escribir, marca "Underwood dos, y una de ellas "Remington"; una máquina de escribir, igualmente "Standard"; otra "Royal"; cuarenta mesas con bancos acoplados, de cuatro plazas cada una y tapa de formica; cien mesas de madera, con banco, de dos plazas cada una, y catorce sillas de madera.

Todo ello valorado en 29.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del previo de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.264)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid, se siguen al número 184/1967, a instancia de don José Saludes Buil, contra el demandado Francisco Marquina Marquina, domiciliado este último en Madrid, avenida de José Antonio, número 66, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio del demandado, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 16 del mes de mayo de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, metálica, en estado de medio uso; un sillón giratorio; dos sillones metálicos; una mesa secretaria, metálica; una silla ídem; un fichero ídem; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; "Lexicón 80; una mesa metálica, de máquina de escribir, "Involca", y una calculadora eléctrica, "Hispano Olivetti".

Todo ello valorado en 19.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.265)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por resolución de contrato, a instancia de Angel López-Montero Juárez, María Africa Conde López, Manuel Estevez Cordido, Melanio Pérez Polo, Julián Castaño de Vega, Antonia de la Poza Freile y Josefa Somoano Otero, contra "Key Española, S. A.", con los números 328, 331, 333, 335, 336, 338 y 340 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Key Española, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 27 de mayo próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Key Española, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.532)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación por diferencia de salarios, a instancia de Angel López-Montero Juárez, María Africa Conde López, Manuel Estevez Cordido, Melanio Pérez Polo, Julián Castaño de Vega, Antonio de la Poza Freile y Josefa Somoano Otero, contra "Key Española, S. A.", con los números 329, 330, 332, 334, 337, 339 y 341 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Key Española, S. A.", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día 27 de mayo próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de citación a "Key Española, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1968.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.533)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 21 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe.—Don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—Madrid, a 1 de abril de 1968.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 21, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Imeldo Bello Alonso, mayor de edad, casado, abo-

gado y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Manuel Martín Millán y representado por el Procurador don José Barreiro Meiro; y de otra, como demandada y apelada, doña Carmen Garrido de Sánchez, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha 28 de marzo último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Barreiro Meiro Fernández, en nombre y representación de don Imeldo Bello Alonso, debo absolver y absuelvo a la demandada doña Carmen Garrido de Sánchez, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, de la reclamación formulada; sin hacer expresa imposición de costas"...

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, revocamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 21 de los de esta capital con fecha 28 de marzo del año último, y en su virtud, estimando la demanda formulada por la representación de don Imeldo Bello Alonso, contra doña Carmen Garrido de Sánchez, casada y asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, condenamos a la misma a abonar al actor la suma de 29.788,96 pesetas, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición judicial, e imponemos a la demandada las costas de primera instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Carmen Garrido de Sánchez, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Gaspar Fernández Lomana.—El Magistrado don Tomás Marco votó en Sala y no pudo firmar.—Jaime Ruiz Tapiador.—Benjamín Gil.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández Lomana de Barbáchano, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados no comparecidos en la presente apelación, doña Carmen Garrido de Sánchez, asistida de su esposo don Luis Sánchez Olivares, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de abril de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—2.385) (C.—30.269)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, por Compañía de Seguros "Cervantes, S. A.", con don Francisco Chica Cueva, don Antonio Huete Parra, "Mutua Madrileña Automovilista" y don Ovidio Pastor Sanz, sobre preferencia de derecho para percibir determinada suma, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 40

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don José Crespo Pérez.—Don Juan Esteve Vera.—En Madrid, a 9 de febrero de 1968.—Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala,

remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, la Compañía Española de Seguros "Cervantes, S. A.", defendida por el Letrado don Filiberto Díaz Flórez y representada por el Procurador don Alfonso de la Palma González; y de la otra, como demandado y apelante, don Francisco Chica Cueva, mayor de edad, vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Marcelo Caro García y representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat; y como demandados y apelados don Antonio Huete Parra y don Ovidio Pastor Sanz, mayores de edad y vecinos de Madrid; como demandada también la "Mutua Madrileña Automovilista, quienes por su incomparecencia se encuentran representados por los estrados del Tribunal, sobre preferencia de derecho para percibir cantidad...

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada, desestimando las excepciones alegadas por la representación de don Francisco Chica Cuevas y declarando firme el pronunciamiento de dicha sentencia en cuanto desestimó la reconvencción formulada por la representación de la Sociedad "Mutua Madrileña Automovilista", asimismo debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por la Compañía de Seguros "Cervantes, S. A.", absolviendo de la misma a los antedichos demandados y a los también demandados don Ovidio Pastor Sanz y don Antonio Huete Parra. Sin hacer especial imposición en las costas de ninguna instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se notificará mediante publicación del encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro de tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—José Crespo.—Juan Esteve. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Agustín B. Puente Veloso, ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Mario Buisan. (Rubricado.)—Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de abril de 1968.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.400) (C.—30.270)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación del "Banco Rural y Meditarráneo, S. A.", contra don Pedro Beaumud Viñas, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, los derechos de traspaso que puedan corresponder a dicho ejecutado en el local que lleva en arrendamiento, sito en la calle Echegaray, número nueve, bajo

derecha, de esta capital, dedicado a fontanería y saneamientos, bajo la denominación "Pebe"; habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día tres de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en tal acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo treinta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de dicha Ley arrendaticia, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.949)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de doña Eugenia Ramo Yepes, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato de doña Josefa de Yepes Rosales, prima carnal de la solicitante, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que su expresada prima carnal doña Eugenia Ramo Yepes, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca en el Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.977)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de "Industrial Canudas, Sociedad Anónima", contra don Francisco Lucas Martín, propietario de "Fundas Romeleu", sobre reclamación de sesenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas con cuarenta céntimos, intereses legales y costas, a instancia del actor se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los siguientes bienes:

Cien juegos de fundas para tapizar automóviles, de distintos modelos, tamaños y colores, en general de semicuero "Waik", valorados en sesenta mil pesetas.

Dos máquinas de coser, eléctricas, marca "Adler", modelos 167-373 y 167-373, con motor acoplado, valoradas en treinta mil pesetas.

Sesenta metros de tela a cuadros con foam de tres milímetros, de tejidos indeterminados (es compuesto de tergal y foam de doble ancho, uno cuarenta y cinco), valorados en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Diez bandejas de distintos tamaños, para coche, valoradas en cuatro mil pesetas.

Cinco cinturones de seguridad, marca "Silca", valorados en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un reloj, marca "Universal", de pulsera, con cadena metálica, valorado en dos mil trescientas pesetas.

Una sortija de oro con un onis adosado.

El reloj y la sortija se encuentran depositados en este Juzgado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de mayo próximo, a las doce horas y treinta minutos, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que expresados bienes salen a subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, separadamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el rematante, si lo hubiere, podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Tercero

Y que el depositario de indicados bienes se encuentran en poder del demandado señor Lucas Martín, domiciliado en esta capital, en la plaza de Hércules, número dos.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Tomé Paule. — El Juez de primera instancia, Sixto López López.

(A.—50.946)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, que en este Juzgado se sigue a instancia de "Seida, S. A.", representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Jacobo Antonio Lozano Sánchez, de esta vecindad, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, lo siguiente:

Un camión, marca "Avia", modelo 2.500-R, matrícula M-561.292, con motor "Perkins Hispania", de gas-oil, número 192E2442, de 17 HP. de potencia, bastidor número 1312020, con carrocería en forma de "capitoné", con peso de dos mil kilogramos y carga máxima de mil quinientos kilogramos, justipreciado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, segundo, el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo de tasación, cantidades que quedarán afectas al cumplimiento de la obligación que contraigan, el que resultare rematante, y las demás serán devueltas a sus respectivos dueños, terminado el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante deberá consignar el resto del precio en término de tercero día, siguiente al de su aprobación.

El vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder del demandado, en Embajadores, ciento setenta y cuatro, tienda de muebles.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante inserción del presente edicto.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo. — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.948)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Sepic Ibérica, S. A.", contra don Abel Fernández Yébenes, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

1. Tierra de regadío de noria, en término de Corral de Calatrava, al sitio "Albarizas", de caber ochenta y seis áreas y setenta y siete centiáreas; que linda: al Norte, vereda de Ganados; Saliente, herederos de María Monescillo; Mediodía, carretera de Puertollano a Almadén, y Poniente, vereda de Ganados y la expresada carretera.—Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, obra al folio cuarenta y siete del tomo mil diez del archivo, libro sesenta y siete del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, finca número tres mil ochocientos ochenta y siete, inscripción primera.

2. Una sexta parte pro indiviso de una casa sita en la villa de Corral de Calatrava y su calle de Tafetanes, número tres, con una extensión superficial de seiscientos metros cuadrados; que linda: por la derecha de su entrada, Angel Bonales Fernández; izquierda, Angel Díaz del Castillo Romero y la calle del Toledillo, por donde tiene su puerta falsa, y traseras, Encarnación Yébenes Morales.—Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio ochenta y nueve del tomo mil cincuenta y uno del archivo, finca número cuatro mil ciento once, libro sesenta y nueve del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, inscripción primera.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día diez de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seiscientas siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.950)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra "Pael, S. L.", en los que acordé sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes siguientes:

1.º Una máquina roscadora "Izpe", tipo R. G C-10, con motor eléctrico, tasada en setenta y cuatro mil pesetas.

2.º Una prensa, marca "Aitor", de diez toneladas, con motor, en veinticinco mil pesetas.

3.º Un torno revólver "Elgo" para barra de dieciséis milímetros, con motor, en doce mil pesetas.

4.º Un taladro, marca "Hedisa", tipo TD-17, de sobre mesa, con motor, en tres mil quinientas pesetas.

5.º Un taladro, marca "Tadisa", también de sobremesa, con motor, en tres mil quinientas pesetas.

6.º Una pulidora "Columna", con motor, en siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día catorce de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; tendrá lugar en un solo lote, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.975)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Fernando de Chavarrí Revuelta, Juez municipal número quince eventual de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue acto de conciliación promovido por don José Muñoz Ramírez, como Procurador apoderado de don José Celorio Ortega, industrial y de esta vecindad, contra don José Luis Mosquera Antolín, en paradero desconocido y con los representantes lagelas del "Banco de Comercio e Industria, S. A.", calle de Cedaceros, número seis; "Papelería San Alvaro, S. A.", Urquiza, número ocho, y "Rivadeneira, S. A.", de esta capital, Onésimo Redondo, número veintiséis, sobre que reconozcan la propiedad y entreguen al actor una máquina plegadora de papel, que ha adquirido en subasta judicial, o subsidiariamente abonen el precio de la misma, con indemnización de gastos e intereses, y por proveído de dieciocho del actual, se ha señalado para que tenga lugar la celebración de dicho acto de conciliación al día catorce de mayo próximo y hora de las diez y veinte de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

A cuyo acto deberá concurrir don José Luis Mosquera Antolín, en paradero desconocido, y a quien se cita por medio de la presente para que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada y acompañado de su hombre bueno, pues de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Mosquera Antolín, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.947)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Miguel Peydro Caro, en representación de don Mariano Paúl Rojo, contra don Cástor Costa Cobo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el día diez de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor, marca "Reyfra", de diecinueve pulgadas con U H F incorporado.—Una nevera de hielo, marca "Nevada".—Un receptor de radio, marca "Philips", de dos mandos, cuatro teclas y cinco lámparas; y una mesa televisor, tablero formica y tubo de hierro. Todo ello valorado en siete mil novecientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Francisca Ramírez Jiménez, con domicilio en la calle Ramón Sáiz, número veinticinco, piso quinto izquierda, donde podrán ser examinados.

Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.973)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Miguel Peydro Caro, en representación de don Mariano Rivagorda Navarro, contra don Juan Manuel Pérez Sendín, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día diez de mayo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina registradora, marca "Regina".—Una cafetera de dos portas "Solentry" y un molinillo de café de igual marca. Todo ello valorado en quince mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado, avenida de las Animas, número ciento tres, donde podrán ser examinados.

Madrid, a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.974)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 386 de 1967, por lesiones, contra Luis Fermín Somolinos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de enero de 1968. — El señor Juez municipal don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, y como representante de la acción pública, el señor Fiscal municipal, y de otra, el denunciado, cuyas demás circunstancias constan, Luis Fermín Somolinos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Fermín Hernández Somolinos a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice al lesionado Mariano Teodoro Fernández de Castilla en la suma de 3.000 pesetas; a que indemnice a la Delegación Nacional de Sindicatos en la cantidad de 1.310 pesetas, y al pago de las costas de este juicio, más a la privación del permiso de conducir por término de dos meses, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de "Grabografía, S. A." y expidiéndose testimonio por duplicado de la presente sentencia, una vez que sea firme, para su remisión al Jefe Central de Tráfico a los efectos del apartado segundo del artículo 803 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1968.

(B.—616)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 231 de 1967, por daños, contra Máximo Leopoldo Eresofsky, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 4 de octubre de 1967. — Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del núm. 2, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de una, y en representación de la acción pública, el señor Fiscal municipal; y de otra, y como denunciado, Máximo Leopoldo Eresofsky.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Leopoldo Eresofsky a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado José Pérez Martínez en la suma de 2.300 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 1968.

(B.—175)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 617 de 1967, por lesiones, contra Ricardo Antuña Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 12 de enero de 1968. — El señor Juez don Manuel Martín y Martín Cruz, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; y de otra, y como denunciado, Ricardo Antuña Ríos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Antuña Ríos a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, más a la multa de 100 pesetas por su incomparecencia al juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1968.

(B.—617)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 288 de 1967, por lesiones de Pablo Izquierdo Moreno, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia. — En Madrid, a 29 de noviembre de 1967. — El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia de Pablo Izquierdo More-

no, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de lesiones, contra Benito Coloret Piñero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Benito Coloret Piñero, declarando las costas de oficio en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — M. Martín Cruz. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1967.

(B.—4.087)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio verbal de faltas núm. 668 de 1967, por riña y escándalo, contra Tahar Amar Kalifa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 22 de marzo de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, Tahar Amar Kalifa, hijo de Amar y de Yamina, nacido en Argel (Marruecos), mecánico, casado, sin domicilio conocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tahar Amar Kalifa a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a don Julio Cerezo Pardo la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la luna rota. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 1968.

(G. C.—1.883) (B.—1.226)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 553 de 1957, por escándalo y amenazas, a instancia de Juan Gómez Casas, contra Arcadio Caballero Romero, nacido el 24 de mayo de 1926 en Zalamea de la Serena (Badajoz), hijo de Manuel y Guadalupe, pocero, que tuvo su domicilio en esta capital y en la actualidad en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas en virtud de haber sido condenado dicho denunciado a la pena de 100 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado en ignorado paradero y al propio tiempo requerirle para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas dichas costas y multa, expido el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(G. C.—1.948) (B.—1.242)

JUZGADO NUMERO 24

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 798 de 1966, contra Abdelam Ben Bachir Rai, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 27 de abril de 1967. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Miguel Nieto Lorenzo, de cuarenta y siete años de edad, casado, industrial, con domicilio en esta capital en calle de Marqués de Viana, núm. 82, piso bajo, "Bar Nieto", del que es propietario; y de otra parte, como denunciado, Abdelam Ben Bachir, de veintiséis años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de Joaquín García Morato, número 107, por daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en el mismo Abdelam Ben Bachir, como autor responsable de una falta de escándalo por embriaguez, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo dos días de arresto de no verificarlo, reprensión privada, a que abone por vía de inmenización a Miguel Nieto Lorenzo

la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas originadas en el presente juicio, al propio tiempo que sobreseer estas actuaciones respecto al no identificado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Abdelam Ben Bachir, actualmente en desconocido paradero, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1968.

(G. C.—1.887) (B.—1.230)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 153 de 1966, contra Antonio Mateos Mora, por lesiones, a virtud de denuncia de Mercedes Macías González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 3 de mayo de 1967. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número 24, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, Mercedes Macías González, de treinta y tres años, soltera, sirvienta, domiciliada en esta capital en la Colonia del Pan Bendito, calle 13, 3, V, segundo izquierda, Colonia de San Francisco, Carabanchel Bajo; y de otra parte, y como denunciado, Antonio Mateos Mora, de treinta y un años, soltero, feriante, con igual domicilio que la anterior, por lesiones, y en cuyos autos aparece como lesionada la menor de un año Mercedes Macías González, hija de la denunciante y denunciado, con igual domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en el mismo, Antonio Mateos Mora, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas originadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Mateos Mora, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(G. C.—1.888) (B.—1.231)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 211 de 1966, a virtud de denuncia de Marcelino Blanco Olmedo, contra Emilio Jiménez Navarro, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Madrid, a 18 de febrero de 1967. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Marcelino Blanco Olmeda, mayor de edad, casado, industrial, contra Emilio Jiménez Navarro, mayor de edad, soltero, ambulante y el primero vecino de esta capital, por la supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Jiménez Navarro, como responsable de las faltas de daños y amenazas relatadas, a las penas de tres días de arresto menor, multa de 100 pesetas que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia o impago el arresto sustitutorio de dos días; a que indemnice al perjudicado en el importe de los daños ocasionados y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado, actualmente en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(G. C.—1.889) (B.—1.232)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 361 de 1966, a virtud de denuncia de Labis Nomaidan, contra José Chousa Soto, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de febrero de 1967. — El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado núm. 24 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: de la una, como denunciante, Labis Nomaidan, de veintiséis años de edad, soltero, con domicilio en la calle del General Gallego, núm. 3; y de otra, como denunciado, José Chousa Soto, de cuarenta y dos años de edad, casado, portero, domiciliado en indicada calle y número, por malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Labis Nomaidan, como autor responsable de una falta de malos tratos de palabra y obra, a la pena de cuatro días de arresto menor y a que pague una mitad de las costas originadas en el presente juicio, con libre absolución del acusado José Chousa Soto, y declaración de oficio de la otra mitad restante de expresadas costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. — (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado Labis Nomaidan, actualmente en ignorado paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(G. C.—1.890) (B.—1.233)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 83 de 1966, a virtud de denuncia de Antonia Ruiz Benítez, contra José Ruiz Ruiz, se ha practicado la tasación de costas que a continuación se transcribe:

Disposición común 11, registro, 20,00 pesetas; art. 28, tarifa primera, diligencias, juicio y sentencia, 115,00; art. 28, tarifa primera, suspensión, 40,00; art. 6, tarifa quinta, Médico forense, 225,00; artículo 29, tarifa primera, ejecución, 30,00; multa, 350,00; reintegros, 90,00; dietas y locomociones, 24,75; Mutualidad, 25,00. Total, 919,75 pesetas.

El importe de la anterior tasación, novecientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, deberá ser hecha efectiva en su totalidad por el condenado al pago José Ruiz Ruiz.

Y para que sirva de notificación expido la presente en Madrid, a 26 de marzo de 1968.

(G. C.—1.950) (B.—1.244)

←=o<>o=→

AVISO

Haciendo constar que Augusto Calero Aparicio ha tomado en traspaso la tienda de ultramarinos de Inmaculada Concepción, diecinueve, Galería de la Alimentación, puesto trece, de esta capital, de manos de Angel Esteban Sánchez. Lo que se hace público a efectos de que cualquier proveedor que se considere acreedor del señor Esteban, formule su liquidación en el plazo improrrogable de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio. (A.—50.979)